

**COMUNICACIÓN  
DE HECHO RELEVANTE  
DE ROBOT S.A.**

31 de Agosto de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad **ROBOT, S.A.** (en adelante “**RBT**” o “**la Sociedad**” indistintamente).

RBT y SEDAL, S.L.U. (SEDAL), uno de los principales fabricantes de componentes y accesorios para el sector de la grifería y sanitario, han firmado un acuerdo de colaboración estratégica mediante el cual RBT integrará las soluciones de grifería electrónica de SEDAL en su sistema de automatización de edificios.

El acuerdo firmado entre ambas compañías establece un marco de exclusividad para el desarrollo, la integración y comercialización de productos. La incorporación de estos productos en el sistema de RBT, permitirá el control y la monitorización de las duchas, mejorando la experiencia del usuario y permitiendo obtener información relacionada con el consumo de agua.

El marco de exclusividad tendrá una duración inicial de 24 meses (prolongables hasta 48 meses) y tendrá vigencia en las áreas geográficas de España, Sudamérica y Zona Caribe.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.



D. Bernat Bonnin Pons-Estel

Presidente y Consejero Delegado Solidario de ROBOT, S.A.